

Mediante Acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 17 de enero de 2022, se ha aprobado la modificación de la estructura organizativa de la Diputación a nivel de Áreas y Delegaciones, dejando sin efecto la acordada por el Pleno celebrado el pasado 22 de diciembre de 2021, Punto núm. 7.5, y estableciendo una organización que guarda una similitud casi íntegra con la resultante del Acuerdo aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2020, Punto núm. 1. Se excluyeron del mismo, la determinación del contenido, funciones y Unidades Administrativas y Orgánicas, por ser competencia propia del Presidente.

Una vez efectuado el cambio organizativo se procedió al nombramiento de los Diputados Delegados de la Corporación Provincial, ajustándose a la recién aprobada estructura organizativa, y ordenándose mediante el Decreto 2022/65, de 17 de enero, relativo al *Nombramiento de diputados provinciales responsables de Áreas y Delegaciones*. El proceso de adecuación iniciado tras el Acuerdo plenario adoptado el pasado 17 de enero de 2022, ha de proseguir con la modificación de las funciones, contenidos, adscripciones y determinación de las Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.) correspondientes a las distintas Delegaciones, tomando como base las últimas modificaciones que fueron introducidas mediante los Decretos núm. 2020/4732, de fecha 23/11/2020, y núm. 2021/6086, de fecha 11/11/2021, aún si bien, como se detallará, con la incorporación de escasos cambios derivados de la nueva estructura organizativa y con precisiones que coadyuvan a una mejora en el funcionamiento corporativo.

Resultando que por esta Presidencia se dispuso la incoación, mediante providencia de fecha 23 de diciembre de 2021 con CSV 263d65318ae50be0e8a5c4a4d27587c175118521, del expediente administrativo electrónico núm. 2021/37331 para aprobar las funciones, contenido, adscripciones y unidades integradas en las delegaciones creadas conforme a la estructura acordada en el Pleno celebrado el 22 de diciembre de 2021, providencia informada por Secretaría el 23 de diciembre 2021 (CSV 27c1ac3c07df77e30f9a3fd82d83d8594201d5f7), y cuya propuesta fue suscrita por esta Presidencia con fecha 27 de diciembre de 2021 (CSV a4741d29c513ce7354fef16db2e1280ec423fde0) informada por la Unidad de Presupuesto y Administración Electrónica el 5 de enero de 2022 (CSV efde5f29f4357cd51c819f310fbc3b34a28f0fe8) y pendiente de fiscalización. En la medida que el contenido de la reseñada propuesta guarda acomodo a la estructura organizativa aprobada el 22 de diciembre de 2021, dejada sin efecto desde el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de enero de 2022, deviene materialmente imposible. Por esta razón, es preciso, en primer orden, y conforme estipula el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ordenar el archivo del expediente electrónico iniciado por la Presidencia el pasado 23 de diciembre de 2021 bajo el número 2021/37331 debido a dichas circunstancias sobrevenidas que imposibilitan su continuidad, y, en segundo lugar, resolver sobre el nuevo procedimiento.

Considerando los antecedentes que obran en el expediente, entre los que consta, informe emitido al efecto por la Jefa de Sección I de Secretaría General con CSV 2055a88899aaf5d2a575928c644dca5c1c70438, conforme al art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en cumplimiento de

Hash: 858f5e665e0225f5a09fa31ab4f4d9a1c3609e8ab6149e564edff43824684f2258ddc2cd3727f573c5bb280a3f632e6599d75d6333dabd2a8083a499e64ad2b2 | PÁG. 1 DE 18  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: f6f0325f1d549aee20e04b0d21fad042cb239a94710578ec114560fd52d80f2e8b5889f1dd679395d4b470944edf5b181095c2b38bf381dct1e84789ef31caa52

lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 61.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que atribuye al Presidente de la Diputación, dirigir el Gobierno y la Administración Provincial y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los Servicios administrativos de la Corporación; una vez emitido el informe de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, en virtud del Decreto núm. 241/2017, de 14 de febrero, y fiscalizado por la Intervención, esta Presidencia RESUELVE:

**Primero.-** Ordenar el archivo del expediente administrativo electrónico núm. 2021/37331 cuyo inicio se dispuso por esta Presidencia mediante providencia de fecha 23 de diciembre de 2021 con CSV 263d65318ae50be0e8a5c4a4d27587c175118521, informada por Secretaría el 23 de diciembre 2021 (CSV 27c1ac3c07df77e30f9a3fd82d83d8594201d5f7), y cuya propuesta fue suscrita por esta Presidencia con fecha 27 de diciembre de 2021 (CSV a4741d29c513ce7354fef16db2e1280ec423fde0) informada por la Unidad de Presupuesto y Administración Electrónica el 5 de enero de 2022 (CSV efde5f29f4357cd51c819f310fbc3b34a28f0fe8) y pendiente de fiscalización, en la medida que el contenido de dicha propuesta, al guardar acomodo a la estructura organizativa aprobada el 22 de diciembre de 2021 que se dejó sin efecto desde el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de enero de 2022, deviene materialmente imposible.

**Segundo.-** Modificar las funciones, contenidos, adscripciones y las Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.) de las distintas Delegaciones, cuyos últimos cambios fueron introducidos mediante los Decretos núm. 2020/4732, de fecha 23/11/2020, y núm. 2021/6086, de fecha 11/11/2021, todo ello en el sentido que a continuación se indica:

2.1. Respecto a las Unidades Administrativas (U.A.) se producen los siguientes cambios:

- Modificación de la denominación de la Unidad Administrativa Grupos Políticos (U.A.) (cód. 0202), que pasa a llamarse Unidad Administrativa Grupos Políticos y Miembros no adscritos de la Corporación.
- Modificación de la dependencia de la Unidad Administrativa de Deportes (antiguo cod. 1302), que pasa a depender de la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes (2.6).
- Creación de una nueva Unidad Administrativa, denominada “Promoción agroalimentaria y ganadera”(cód.0102), dependiente de la Delegación de Presidencia (0.1), que pasa a asumir la ejecución del programa presupuestario 4191-Promoción de la agricultura y ganadería provincial dotado en la Delegación de Presidencia.

2.2. Respecto a las Unidades Orgánicas se producen las siguientes modificaciones:

- Creación de la Unidad Orgánica (U.O.) denominada “Unidad de No Adscritos” (Cód.02029), dependiente de la Unidad Administrativa Grupos Políticos y

Miembros no adscritos de la Corporación (U.A.) (cod. 0202) cuya denominación se ve modificada como consta en el punto que antecede.

2.3. Respecto a las funciones y contenidos se producen las siguientes modificaciones:

- Trasladar las siguientes funciones y contenidos previstos en la antigua Delegación de Educación, Juventud y Deportes (1.3) a la nueva Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes (2.6):
  - Cooperación con los municipios para concertar la realización de actividades deportivas.
  - Prestación de la asistencia técnica y económica necesaria para dotar de equipamientos e instalaciones deportivas a los municipios.
  - Implementación de los programas y planes deportivos y de actividad física para la Provincia.
  - Relaciones con los clubes deportivos.
  - Infraestructuras deportivas.
  - Ejecución de Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, previsto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030.
- En el Área de Presidencia (0) suprimir la adscripción: “Sociedad Mercantil integrada en el Sector Público Institucional, bajo la supervisión del Área de Presidencia. Art. 81.2 de la Ley 40/2015: Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U.” e incorporar la función y contenido referido a: “Supervisión continua de la Sociedad Mercantil Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U. Art. 81.2 de la Ley 40/2015” en la Delegación de Presidencia (0.1).
- Suprimir en la Delegación de Atención al Municipio y Contratación (2.4) la adscripción de la “Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial”, dado que la citada Delegación ya asume las funciones y contenidos referentes a “Relaciones con la Agencia Pública Administrativa de Servicios Económicos-Patronato de Recaudación Provincial”.

**Tercero.-** Aprobar, en consecuencia, la determinación de las funciones, contenidos, adscripciones y Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas de las distintas Delegaciones de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, como a continuación se detalla:

**0.- ÁREA DE PRESIDENCIA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

**Se adscriben a este Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Comunicación

Las Delegaciones incluidas en esta área son:

### **0.1-Delegación de Presidencia**

**Funciones y contenido:**

- Supervisión continua de la Sociedad Mercantil Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Art. 81.2 de la Ley 40/2015.
- Seguimiento de las Áreas de la Diputación, apoyo y asistencia a la actividad del Presidente en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones institucionales, y coordinación funcional de la actividad de la Diputación (Gabinete de Presidencia).
- Fomento del sector económico del turismo, a excepción de la realizada por la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes.
- Relaciones con las Fundaciones CIEDES y Democracia y Gobierno Local
- Prestación de la cobertura necesaria ante los medios de comunicación y la sociedad para garantizar las relaciones de la Presidencia con la Provincia (Oficina de Comunicación).
- Organización de los actos protocolarios propios de la Institución (Protocolo).
- Gestión de los Espacios.
- Realización de actividades relacionadas con Sabor a Málaga, y promoción de los productos agroalimentarios de la Provincia.
- Ejecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Oficina de Presidencia (U.A.) (cod. 0101)
- Promoción agroalimentaria y ganadera (U.A.) (cod. 0102)

**0.2-Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes**

**Funciones y contenido:**

- Atención a representantes municipales.
- Fundación MADECA.
- Relaciones con los distintos Grupos Políticos de la Corporación Provincial y con los miembros corporativos no adscritos a grupo político.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 14: Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Oficina de Atención a los Alcaldes (cod. 0201)
- Grupos Políticos y Miembros no adscritos de la Corporación (U.A.) (cod. 0202)

- o Grupo Popular (U.O.) (cod. 02021)
- o Grupo Ciudadanos (U.O.) (cod. 02022)
- o Grupo Socialista (U.O.) (cod. 02023)
- o Grupo Adelante Málaga (U.O.) (cod. 02024)
- o Unidad de No Adscritos (U.O.) (cod. 02029)

### **0.3-Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno**

#### **Funciones y contenido:**

- Relaciones con las Instituciones Públicas.
- Dar a conocer a la sociedad la acción política e institucional del Gobierno de la Diputación de Málaga.
- Garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir una información rigurosa y veraz sobre la actividad de los poderes públicos.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno.
- Establecer, mantener y consolidar los vínculos locales, regionales, nacionales e internacionales con organismos y entidades públicas y privadas bajo diferentes modalidades de cooperación.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

#### **Se integra en esta Delegación como Unidad Administrativa (U.A.):**

- Relaciones Institucionales (U.A.) (cod. 0301)

**1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

#### **Se adscribe a esta Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Empleo y Captación de Inversiones.

Las Delegaciones incluidas en esta área son:

#### **1.1. Delegación de Desarrollo Económico Sostenible**

#### **Funciones y contenido:**

- La implementación de programas de desarrollo económico territorial.
- El impulso y fomento del autoempleo y de la cultura emprendedora.
- Actividades relacionadas con Málaga de Moda.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

#### **FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

20/01/2022 21:16:31 CET

#### **CÓDIGO CSV**

6afb087bbcd50d421bf0e88077f07a426d58284

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

#### **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

20/01/2022 21:19:06 CET

#### **CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

- Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Se integra en esta Delegación como Unidad Administrativa:**

- Desarrollo Económico (U.A.) (cod. 1101)

**1.2. Delegación de Empleo y Formación**

**Funciones y contenido:**

- Implementar el Programa de Formación Continua para los empleados públicos de la Corporación Provincial y los Municipios.
- Implementar programas de formación de asuntos locales, con excepción de la formación en las materias atribuidas a otras Delegaciones.
- Impulso y fomento del empleo.
- Impulso de la empleabilidad y la orientación laboral.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Empleo (U.A.) (cod. 1201)
- Formación (U.A.) (cod. 1202)
- Instituto Superior de Economía Local (ISEL) (U.A.) (cod. 1203)

**1.3. Delegación de Educación y Juventud**

**Funciones y contenido:**

- Desarrollo y programación de actividades educativas provinciales.
- Relaciones con el Consorcio para el Centro de Ciencias Principia.
- Relaciones con la Universidad de Málaga (UMA) (Becas curriculares y extracurriculares).
- Relaciones con el Consorcio Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Málaga Bilingüe.
- Desarrollar programas vinculados con la juventud.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**



- Educación (U.A.) (cod. 1301)
- Juventud (U.A.) (cod. 1303)

**2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan:

**Se adscribe a esta Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Desarrollo Económico y Productivo.
- Órgano Directivo: Dirección General de Modernización y Administración Pública.
- Órgano Directivo: Dirección General de Fomento.
- Órgano Directivo: Dirección General de Recursos Humanos.
- Órgano Directivo: Dirección General de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Las Delegaciones incluidas en esta área son:

**2.1. Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica**

**Funciones y contenido:**

- Elaboración y seguimiento del Presupuesto Provincial y coordinación con sus entes dependientes.
- Elaboración de las modificaciones presupuestarias, proyectos de gasto y normativa de ejecución.
- Coordinación y gestión de la administración electrónica y modernización administrativa.
- Asistencia a usuarios en materia de administración electrónica.
- Desarrollo e implantación de las herramientas software en materia de administración electrónica y los sistemas informáticos y telecomunicaciones necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.
- Asistencia técnica y material en administración electrónica a los municipios de la provincia, así como prestación de servicios en dicha materia en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración con la Diputación Provincial de Málaga.
- Cooperar en la consecución del Plan Estratégico Guadalinfo en su relación con la administración electrónica, según las líneas de actuaciones asociadas y actuaciones previstas que se puedan desarrollar en los municipios de la provincia de Málaga.
- Capacitación y formación en materia de administración electrónica de los empleados públicos de la Diputación, así como de otras AA.PP. que reciban asistencia o hagan uso de medios electrónicos de la Diputación.
- Control del gasto en sus diferentes fases.
- Desarrollo de las funciones inherentes a la Intervención General.
- Control financiero y permanente.
- Contabilidad y suministro de información.
- Fiscalización.
- Gestión de los Ingresos.
- Gestión de la Tesorería.
- Fe pública y asesoramiento legal preceptivo.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

20/01/2022 21:16:31 CET

**CÓDIGO CSV**

6afb087bbcd50d421bf0e88077f07a426d58284

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

20/01/2022 21:19:06 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

- Funcionamiento de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
- Ejercicio y asistencia para las actuaciones judiciales que correspondan en defensa de los intereses de la Diputación.
- Asistencia en la materia de asesoramiento legal y jurídico para garantizar la seguridad jurídica.
- Gestión documental y de archivo.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Presupuesto y Administración Electrónica (U.A.) (cod. 2101)
  - Presupuesto (U.O.) (cod. 21011)
  - Administración Electrónica (U.O.) (cod. 21012)
- Tesorería General (U.A.) (cod. 2102)
- Secretaría General (U.A.) (cod. 2103)
  - Registro (U.O.) (cod. 21031)
  - Archivo General (U.O.) (cod. 21032)
- Asesoría Jurídica (U.A.) (cod. 2104)
- Intervención General (U.A.) (cod. 2105)
  - Contabilidad (U.O.) (cod. 21051)
  - Fiscalización (U.O.) (cod. 21052)
  - Control (U.O.) (cod. 21053)

## 2.2. Delegación de Recursos Humanos

### **Funciones y contenido:**

- Gestionar todo lo relativo al personal de la Diputación.
- Desarrollar los procesos de selección e incorporación de nuevos empleados públicos, y provisión de puestos en todas sus modalidades.
- Establecer los procedimientos necesarios para el control de presencia.
- Asistencia en materia de recursos humanos en los municipios, especialmente en los pequeños y medianos.
- Gestionar las unidades de Salud Médica y Seguridad Laboral.
- Gestionar el Parque Móvil de la Diputación.
- Coordinación de la estrategia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 y su implantación en las delegaciones de la Diputación de Málaga en coordinación con los responsables de las mismas.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

20/01/2022 21:16:31 CET

#### CÓDIGO CSV

6afb087bbcd50d421bf0e88077f07a426d58284

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

20/01/2022 21:19:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d



- Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Administración de Recursos Humanos (U.A.) (cod. 2201)
  - Unidad de Salud Laboral (U.O.) (cod. 22011)
  - Unidad Técnica de Seguridad Laboral (U.O.) (cod. 22012)
- Parque Móvil (U.A.) (cod. 2202)

**2.3. Delegación de Fomento e Infraestructuras**

**Funciones y contenido:**

- Diagnóstico y propuestas de Planes de asistencia económica y técnica a los Municipios.
- Garantizar el funcionamiento de las infraestructuras de la Red provincial de carreteras.
- Disciplina Viaria y Urbanística.
- Promover la dotación de equipamientos públicos en los municipios, de forma similar a lo expresado para las infraestructuras.
- Prestar asistencia técnica para la gestión urbanística de los municipios.
- Impulsar la política de urbanismo en los municipios, prestando la asistencia técnica y material necesaria para el desarrollo del planeamiento urbanístico.
- Asistencia en materia de infraestructuras municipales.
- Asistencia en materia de equipamientos e instalaciones públicas.
- Supervisión de proyectos.
- Facilitar a los ayuntamientos la asistencia técnica y material necesaria para que puedan realizar las infraestructuras públicas básicas de los municipios.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos, tanto para los municipios como para las demás Delegaciones y Organismos de la Diputación.
- Redacción del Planeamiento Urbanístico Provincial.
- Los programas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario.
- Arquitectura.
- Actuaciones Energéticas-Infraestructuras Industriales y Arquitectónicas.
- Planificación y Planeamiento Urbano.
- Planificación e Intervención en Equipamientos e Instalaciones Deportivas.
- Producción y Mantenimiento de Datos.
- Desarrollo Tecnológico.
- Cartografía y Topografía.
- Información Estratégica de Interés Provincial.
- Información Medioambiental.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

20/01/2022 21:16:31 CET

**CÓDIGO CSV**

6afb087bbcd50d421bf0e88077f07a426d58284

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

20/01/2022 21:19:06 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

- Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Coordinación (U.A.) (cod. 2301)
  - Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos (U.O.) (cod. 23011)
- Vías y Obras (U.A.) (cod. 2302)
  - Disciplina Viaria (U.O.) (cod. 23021)
- Arquitectura y Planeamiento (U.A.) (cod. 2303)
  - Información Territorial (U.O.) (cod. 23031)
  - Disciplina Urbanística (U.O.) (cod. 23032)
- Asistencia Económica y Cooperación (U.A.) (cod. 2304)
- Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) (U.A.) (cod. 2305)

**2.4. Delegación de Atención al Municipio y Contratación**

**Funciones y contenido:**

- Prestar la colaboración y asistencia técnica en materia de asesoramiento jurídico que comprende las funciones de suplencia de funciones públicas necesarias, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en los tribunales de los Municipios.
- Prestar asistencia técnica/jurídica para la elaboración de ordenanzas municipales.
- Relación con los Consorcios y demás Entes Asociativos (exceptuando los que expresamente se atribuyen a otras Delegaciones).
- Relaciones con la Agencia Pública Administrativa de Servicios Económicos Provinciales de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial-.
- Impulso de la creación del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales para la resolución de los recursos especiales que en materia de contratación se presenten a la Diputación, órganos dependientes y todos los municipios y en aquellos otros que hubiesen suscrito convenios de colaboración.
- Gestión de las necesidades de contratación de la Diputación Provincial de Málaga, excepto contratos menores de otras Delegaciones.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM) (U.A.) (cod. 2401)
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Málaga (U.A.) (cod. 2402)
- Contratación (U.A.) (cod. 2403)

## **2.5. Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos**

### **Funciones y contenido:**

- Asistencia a usuarios y soporte en materia de microinformática.
- Mantenimiento de equipos e infraestructuras informáticas.
- Red provincial de telecomunicaciones.
- Sistemas de comunicación.
- Asistencia técnica y asesoramiento informático a las entidades locales o municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
- Funciones relativas a proyectos y desarrollo tecnológico.
- Tramitación de fondos y ayudas europeas/internacionales.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

### **Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Informática y Telecomunicaciones (U.A.) (cod. 2501)
- Recursos Europeos (U.A.) (cod. 2502)

## **2.6. Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes**

### **Funciones y contenido:**

- Asistencia, formación y sensibilización en materia medioambiental.
- Actuaciones relacionadas con la Gran Senda, Caminito del Rey y Senda Litoral, Red de Senderos Provincial, turismo en el medio rural y turismo activo e infraestructuras en el medio natural.
- Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los municipios para apoyar los programas locales de espacios verdes, parques y jardines de los municipios.
- Impulso a las políticas de energías renovables y cambio climático en la provincia.
- Promoción del ahorro energético conforme a los objetivos fijados por la Unión Europea para el 2020.
- Colaborar con el resto de las Administraciones en la determinación de un Programa de Caminos Naturales y Vías Verdes de la Provincia.
- Promoción del territorio.
- Vivero Provincial.
- Asistencia técnica y/o material en materia medioambiental, turismo del interior y cambio climático.
- Actuaciones relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y recursos hídricos de los municipios, incluyendo detección de fugas de aguas en la red.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos y direcciones de obras a los municipios y demás Delegaciones de la Diputación en materias agropecuarias e ingeniería medioambiental.
- Apoyo a fiestas de interés provincial.

- Cooperación con los municipios para concertar la realización de actividades deportivas.
- Prestación de la asistencia técnica y económica necesaria para dotar de equipamientos e instalaciones deportivas a los municipios.
- Implementación de los programas y planes deportivos y de actividad física para la Provincia.
- Relaciones con los clubes deportivos.
- Infraestructuras deportivas.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
  - Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 13: Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
  - Objetivo 14: Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
  - Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Medio Ambiente (U.A.) (cod. 2601)
- Promoción del Territorio (U.A.) (cod. 2602)
- Deportes (U.A.) (cod. 2603)

**3.- ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, está integrada por la Delegación que se indica, y conocerá sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

**Se adscribe a esta Área:**

- Órgano Directivo: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa.

La Delegación incluida en esta área es:

**3.1. Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa**

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

20/01/2022 21:16:31 CET

**CÓDIGO CSV**

6afbb087bbcd50d421bf0e88077f07a426d58284

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

20/01/2022 21:19:06 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

#### Funciones y contenido:

- Regular y garantizar el derecho de acceso a la información, estableciendo las obligaciones de buen gobierno por parte de los responsables públicos.
- Impulsar, promover y garantizar la actividad de transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno en la Diputación.
- Colaborar con los Ayuntamientos en transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno, así como en la formación de programas de participación en los Municipios que permitan a los vecinos/as articular la participación en los asuntos públicos.
- Desarrollar el Plan de Transparencia y Gobierno Abierto de la Corporación.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad de la Información y Protección de Datos.
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, para la Diputación Provincial de Málaga y los municipios de menos de 20.000 habitantes que soliciten dicho asesoramiento.
- Responsabilidad Social Corporativa.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

#### Se integra en esta Delegación como Unidad Administrativa (U.A.):

- Transparencia y Gobierno Abierto (U.A.) (cod. 3101)

**4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

#### Se adscribe a esta Área:

- Órgano Directivo: Dirección General de Servicios a la Ciudadanía.
- Órgano Directivo: Dirección General de Cultura.

Las Delegaciones incluidas en esta área son:

#### **4.1. Delegación de Innovación Social y Despoblamiento**

#### Funciones y contenido:

- Actuaciones y programas relativos a innovación social.
- Estrategia provincial contra el despoblamiento.
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales realizadas en el Centro Cultural La Térmica.
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales realizadas en el Centro cultural La Malagueta, así como la coordinación del espacio de la Plaza de Toros.
- Impulsar nuevas iniciativas frente a la realidad socioeconómica actual.
- Apoyar y reforzar las iniciativas y proyectos en su desarrollo y ejecución.

- Estudiar nuevas fórmulas de abordaje a las necesidades y realidad social.
- Establecer mecanismos de control y supervisión de los proyectos.
- Establecer un Observatorio de la realidad social vinculando a la ciudadanía.
- Formular propuestas y mecanismos de eficiencia en los procedimientos.
- Incorporar la evaluación y la medición de impacto de los proyectos.
- Realizar propuestas formativas dirigidas a los sectores implicados en la consecución de objetivos.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - Objetivo 2: Hambre Cero: Poner fin al hambre.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
  - Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
  - Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Innovación Social (U.A.) (cod. 4101)
  - Centro de Innovación Social La Noria (U.O.) (cod. 41011)
- Atención al Desplazamiento del Territorio (U.A.) (cod. 4102)
- Oficina de Atención Social (U.A.) (cod. 4103)
- Centro Cultural La Malagueta (U.A.) (cod. 4104)
- Centro Cultural La Térmica (U.A.) (cod. 4105)

**4.2. Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales**

**Funciones y contenido:**

- Relaciones con los Consorcios que se indican:
  - Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la Provincia de Málaga.
  - Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.
  - Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.
  - Consorcio Parque Maquinaria Caminos Rurales Zona Axarquía.
  - Consorcio Montes Alta Axarquía.
  - Consorcio Parque Maquinaria Zona Nororiental de Málaga.
- Apoyo y formación en materia de protección civil.

Hash: 858f5e665e0225f5a09fa31ab4f4d9a1c3609e8ab6149e564edff43824684f2258ddc2cd3727f573c5bb280a3f632e6599d75d6333dabd2a8083a499e64ad2b2 | PÁG. 14 DE 18  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: f6f0325f1d549aee20e04b0d21fad042cb239a94710578ec114560f0d52d80f2eb5889f1dd679395dbf470944edf5b181095c2b38bf381dct1e84789ef31caa52



- Inventario general de la Diputación Provincial de Málaga.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio provincial, excepto el atribuido expresamente a otras Delegaciones.
- Mantenimiento.
- Gestión de los Servicios Generales.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Protección Civil (U.A.) (cod. 4201)
- Servicios Generales (U.A.) (cod. 4202)
- Patrimonio (U.A.) (cod. 4203)
- Mantenimiento (U.A.) (cod. 4204)

**4.3. Delegación de Centros Asistenciales**

**Funciones y contenido:**

- Prestar asistencia en materia de Servicios Sociales Especializados.
- Prestar asistencia en los Centros Provinciales de Drogodependencia.
- Atención a personas con espectro autista y dependientes.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Centros Asistenciales Especializados (U.A.) (cod. 4301)
- Centro Provincial de Drogodependencias (U.A.) (cod. 4302)
- Centro Virgen de la Esperanza (U.A.) (cod. 4303)
- Residencia de Mayores San Carlos (Archidona) (U.A.) (cod. 4304)
- Residencia de Mayores La Vega (Antequera) (U.A.) (cod. 4305)

**4.4. Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional**

**Funciones y contenido:**

- Apoyo y relación con las asociaciones, colectivos y otros agentes sociales.
- La gestión y seguimiento de la cooperación al desarrollo internacional.
- Información a la ciudadanía.
- Actuaciones relacionadas en materia de mayores.

- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
  - Objetivo 10: Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
  - Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía (U.A.) (cod. 4401)
- Mayores (U.A.) (cod. 4402)

#### **4.5. Delegación de Cultura**

**Funciones y contenido:**

- Cooperar con los Municipios de la Provincia para concertar la realización de actividades culturales.
- Gestión bibliotecaria.
- Gestionar el Centro de Ediciones de la Diputación.
- Promoción del patrimonio cultural.
- Actuaciones relacionadas con Asuntos Taurinos.
- Ejecución del siguiente objetivo de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Cultura (U.A.) (cod. 4501)
- Centro Cultural Generación del 27 (U.A.) (cod. 4502)
- Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo (U.A.) (cod. 4503)
- Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA) (U.A.) (cod. 4504)

#### **4.6. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias**

**Funciones y contenido:**

- Impulsar las políticas vinculadas con la igualdad de género y erradicación de la violencia de género.
- Propiciar la progresiva implantación de planes de igualdad.
- Prestar asistencia a los municipios en políticas de Igualdad de Género.
- Comisión Transversal de Género.
- Cooperar en la aplicación de las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

20/01/2022 21:16:31 CET

**CÓDIGO CSV**

6afbb087bbcd50d421bf0e88077f07a426d58284

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

20/01/2022 21:19:06 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

- Prestar la asistencia para el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Actuaciones relacionadas en materia de familias.
- Protección de consumidores y regulación de la organización del Sistema Arbitral de Consumo y el procedimiento del Arbitraje de consumo, la resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores o usuarios y las empresas o profesionales en relación a los derechos legal o contractualmente reconocidos al consumidor.
- Ejecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030:
  - Objetivo 1: Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
  - Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - Objetivo 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
  - Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
  - Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

**Se integran en esta Delegación como Unidades Administrativas (U.A.) / Unidades Orgánicas (U.O.):**

- Igualdad (U.A.) (cod. 4601)
- Servicios Sociales Comunitarios (U.A.) (cod. 4602)
  - Zona Básica de Servicios Sociales Norte Guadalteba (U.O.) (cod. 46021)
  - Zona Básica de Servicios Sociales Guadalhorce Sierra de las Nieves (U.O.) (cod. 46022)
  - Zona Básica de Servicios Sociales Costa Occidental Sierra de las Nieves (U.O.) (cod. 46023)
  - Zona Básica de Servicios Sociales Norte Los Montes (U.O.) (cod. 46024)
  - Zona Básica de Servicios Sociales Serranía (U.O.) (cod. 46025)
  - Zona Básica de Servicios Sociales Axarquía Costa Oriental (U.O.) (cod. 46026)
- Familias (U.A.) (cod. 4603)

**Cuarto.-** Determinar que la codificación de la Estructura Organizativa de la Diputación disponible en la Plataforma HELP y en el Presupuesto será ordenada cuando se dicten las Resoluciones correspondientes referentes a la actualización de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), en la Plataforma de tramitación HELP y en la clasificación orgánica presupuestaria.

**Quinto.-** Establecer que todas las Unidades Administrativas (U.A.) serán Centros Gestores presupuestarios de la Diputación Provincial de Málaga, y que de las citadas U.A. dependerán las Unidades Orgánicas (U.O.) que jerárquicamente se han determinado mediante la presente resolución.

**Sexto.-** Dejar sin efecto los Decretos núm. 2020/4732, de fecha 23/11/2020, y núm. 2021/6086, de fecha 11/11/2021, referentes a: "Modificación de la determinación de

funciones, contenido y adscripciones de Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.) a las distintas delegaciones" y "Modificación del Decreto núm. 2020/4732, de 23 de noviembre referente a modificación de funciones, contenido y adscripciones de U.A. y U.O.", así como cualesquiera resoluciones previas que la Presidencia hubiere adoptado sobre la misma materia.

**Séptimo.-** El presente Decreto desplegará sus efectos desde el mismo día de su adopción, si bien la eficacia de los cambios a efectos contables, presupuestarios y de administración electrónica, quedará supeditada a la entrada en vigor de las modificaciones presupuestarias y a las adaptaciones organizativas que se deban efectuar en el Tramitador HELP y en la Sede Electrónica, de conformidad con las Resoluciones que se dicten referentes a la actualización de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), en la Plataforma de tramitación HELP y en la clasificación orgánica presupuestaria.

**Octavo.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**Noveno.-** Comunicar el Decreto a Intervención, a Presupuesto y Administración Electrónica, a Recursos Humanos y a Secretaría General, para conocimiento de todas las Delegaciones.

**Décimo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos electrónico, Sede electrónica, Portal de Transparencia e Intranet para su mayor difusión.



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

20/01/2022 21:16:31 CET

**CÓDIGO CSV**

6afbb087bbcd50d421bf0e88077f07a426d58284

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

20/01/2022 21:19:06 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: f6f0325f1d549aee20a04b0d21fad042cb239a94710578ec1114560fd52d80f2eb5889f1dd679395dbf470944edf5b181095c2b38bf381dc1e84789ef31caa52

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2022\_0000000000000000000009175567

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 20/01/2022 21:16:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)